UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN Nº 036-2025-VRAc./UDH

Huánuco, 07 de marzo de 2025

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura solicitudes de un grupo de estudiantes de los diversos Programas Académicos de la Universidad de Huánuco, solicitando Cambio de Sede/Filial Definitivo de la ciudad de Leoncio Prado – Tingo María a Huánuco, para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico 2025-1;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales los alumnos solicitantes de los diversos Programas Académicos de esta Institución, no podrán continuar con sus estudios en la Filial Leoncio Prado - Tingo María; por tal razón, solicitan se autorice el Cambio de Sede/Filial Definitivo, a la ciudad de Huánuco, lugar en la que tienen establecida su residencia:

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por los estudiantes, concediéndoseles el Cambio de Filial/Sede, a partir del Semestre Académico 2025-1;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diversos Programas Académicos de la Universidad de Huánuco, el CAMBIO DE SEDE/FILIAL DEFINITIVO, de la ciudad de Leoncio Prado (Tingo María) a Huánuco, para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico 2025-1, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

1.- SÁNCHEZ CLAUDIO, MIREYA ARACELLY

PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

- 1.- ASTETE VILCA, ENITH SANDI
- 2.- CARDENAS FIGUEREDO, YULINHO
- 3.- GUTIERREZ IDROGO, YANELI
- 4.- MAIZ EUGENIO, WALTER KEVIN
- 5.- PISCO CARDENAS, BRITNEY ARELI

PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

- 1.- MEZARINO ESPINOZA, ALISSON KARELY
- 2.- PINCHE SALAZAR, ROSA ANGELICA
- 3.- SINCHE AGUIRRE, JACKELINE MELANI
- 4.- VASQUEZ ALVAREZ, MAYLU CARYBET

Artículo segundo.- Realizar el trámite correspondiente para su inscripción, de acuerdo al Capítulo III (Del Proceso de Matrícula e Inscripción por Asignaturas) del Reglamento General de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera Vicerrector Académico